



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA - LMCN N°19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N°607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑIA MBOKAJATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID 491.305

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Itauguá, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto del 2026, en la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria **LMCN N°19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N°607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑIA MBOKAJATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID 491.305** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itauguá de conformidad a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones de la Resolución 230/25 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones.

FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS: Los funcionarios Designados por la Máxima Autoridad de la Convocante, quienes integran el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANTECEDENTES: El número de ID del presente llamado es mediante la convocatoria a MCN – Menor Cuantía Nacional con ID 491.305

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día 26 de agosto del año dos mil veintiséis a las 08:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Art. 37 de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2292566-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tedingmarias@gmail.com
2	50174362-1	TRADE HOUSE & PROJECTS E.S. UNIPERSONAL	bricageosdescatulos@gmail.com

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

11

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

COP
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arg. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de garantías debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del ofertante	Documentos que acreditan las fidelidades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 51.168.802 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
TRADE HOUSE & PROJECTS E.A.S. UNIPERSONAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 60.669.606 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Registro electrónico	Constancia del Perfil del Proveedor Nº	Moneda	Existencia	Fecha inscripción	Fecha expiración
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	221	1892351	NO	Registra Proveedor	2024-05-28 06:50	2024-05-28 09:27:33
TRADE HOUSE & PROJECTS E.A.S. UNIPERSONAL	17	1892160	NO	Registra Proveedor	2024-07-17 08:31:22	2024-07-20 08:43:25

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRE

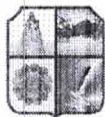
Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas. No hubo ninguna observación

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede a la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en la Resolución 230/25 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



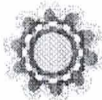
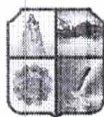
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Documentos Sustanciales/ Cumplimiento por empresa	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Trade House
1. Formulario de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presenta y cumple	Presenta y cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple	Presenta y cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta y Cumple	Presenta y cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y Cumple	Presenta y cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta y Cumple	Presenta y cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta y cumple	Presenta y cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

3 |

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en la Resolución 230/25, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...", y en el punto 2.1.3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS., los oferentes: cumplen satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL

• <u>Diego Joaquín Rodríguez</u>	<u>VERIFICADOS</u>
• <u>TRADE HOUSE</u>	<u>VERIFICADOS</u>

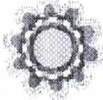
Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Resolución 230/25" Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 o/
Caballero Álvarez y Tto.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

REPARACIÓN DE MURALLA PERIMETRAL ID 491.305

				PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO			EMPRESA 1: TRADE HOUSE & PROJECTS			EMPRESA 2: TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		
Item	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Suma	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL PROMEDIO	PRECIO UNITARIO	%	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	%	PRECIO TOTAL
1	Vallado perimetral de terciada con estructura metálica de 2,00 m de altura	m.l	35,00	323.500	107.833	3.774.155	107.833	-	3.774.155	102.441	-5	3.585.435
2	Demolición de muralla existente con retiro de escombros	m2	105,00	121.600	40.533	4.255.965	40.533	-	4.255.965	38.506	-5	4.043.130
3	Revoque de paredes	m2	155,00	150.000	50.000	7.750.000	50.000	-	7.750.000	47.500	-5	7.362.500
4	Mampostería armada con varillas de 8mm de ladrillo cerámico de 0,30m y 3m de altura	m2	105,00	166.500	55.500	5.827.500	55.500	-	5.827.500	52.725	-5	5.536.125
5	Viga superior de H"A" de 30x30cm	m3	3,04	7.950.000	2.650.000	8.056.000	2.000.000	-25	6.080.000	2.517.500	-5	7.553.200
6	Viga inferior de H"A" de 30x40cm	m3	4,06	7.950.000	2.650.000	10.759.000	2.100.000	-21	8.526.000	2.517.500	-5	10.221.050
7	Pilar de H"A" de 30x30cm cada 2,50m	m.l	42,00	889.000	296.333	12.445.986	296.333	-	12.445.986	281.516	-5	11.823.672
8	Canal de H"A" de 50cm de ancho	m3	1,75	6.900.000	2.300.000	4.025.000	1.500.000	-25	2.625.000	2.185.000	-5	3.823.750
9	Pintura con pintura de membrana elastica impermeabilizante a tres capas	m2	155,00	171.000	57.000	8.885.000	57.000	-	8.885.000	54.150	-5	8.393.250
10	Impieza periódica y final	gl	1,00	2.295.000	765.000	765.000	550.000	-25	550.000	726.750	-5	726.750
TOTAL						66.493.606			60.669.606			63.168.862

Atendiendo al análisis hasta aquí desglosado, se pasa a evaluar a la oferta mas baja que de cumplir con las especificaciones técnicas y las reglamentaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones sería la mas conveniente para la Convocante, lo cual se analiza a continuación a la Firma TRADE HAUSE con RUC N°80174362-1

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

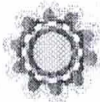
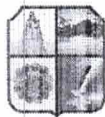
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Consorcios				
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente	Debe		Debe		Completar el

5 |

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

COF
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Ing. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor cumplir
a 1 (uno) en promedio. Esta información con el
será extraída del Balance General requisito.
correspondiente a los ejercicios fiscales
cerrados años 2023, 2024 y 2025

cumplir
con el
requisito.

formulario
"Situación
Financiera" y
presentar los
documentos que
se indiquen en el
pliego de bases y
condiciones.
Completar el
formulario
"Situación
Financiera" y
presentar los
documentos que
se indiquen en el
pliego de bases y
condiciones.

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total /
Activo Total igual o menor a 0,80 (cero
coma ochenta) en promedio. Esta
información será extraída del Balance
General correspondiente a los ejercicios
fiscales cerrados años 2023, 2024 y 2025

Debe
cumplir
con el
requisito.

Debe
cumplir
con el
requisito.

Completar el
formulario
"Situación
Financiera", y
presentar los
documentos
probatorios que se
indiquen en el
pliego de bases y
condiciones.

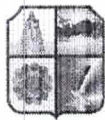
Demostrar que posee o que tiene acceso
a suficientes activos líquidos, activos
reales libres de gravámenes, líneas de
crédito y otros medios
financieros (independientemente de
cualquier anticipo estipulado en el
contrato) para cumplir los requisitos en
materia de flujo de fondos para la
construcción exigidos para el o los
contratos en caso de suspensión,
reanudación de faenas u otros retrasos
en los pagos.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso
a créditos libres de otros compromisos
contractuales del adjudicatario será: del
20% (veinte por ciento) del monto total
ofertado por el oferente en relación al
último balance general correspondiente
al ejercicio fiscal año 2025
Las deducciones al flujo de fondos
exigidos por compromisos derivados de
otros contratos solo se harán cuando
dichos contratos se encuentren en
ejecución.

Debe
cumplir
con el
requisito.

Debe
cumplir con
el requisito

Debe
cumplir
por lo
menos con
el 40% del
requisito
mínimo

Debe
cumplir
por lo
menos
con el
60% del
requisito
mínimo



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Este mínimo de activos líquidos que
constituirá el capital operativo, debe ser
el resultado de la diferencia entre el
Activo Corriente menos el Pasivo
Corriente.

Puede ser complementado con líneas de
crédito otorgadas por entidades
financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias, financieras o cooperativas de las que
el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y
datos de contacto. **PRESENTA Y CUMPLE**

b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos
financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un
banco, financiera o cooperativa de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. **PRESENTA Y
CUMPLE**

c. Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a
los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador y propietario o
represente legal. **PRESENTA Y CUMPLE**

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente	Todas las			
	Individual	Partes	Cada Socio	Socio Líder	
		Combinadas			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

correspondientes a
obras en ejecución o
terminadas por el
oferente, dividido el
número de (5) años
señalado en el párrafo
precedente.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 12 (doce) años, similares a las obras propuestas.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

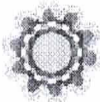
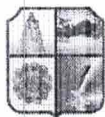
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2025 en las siguientes actividades clave: Reparación, mantenimiento, reconstrucción y/o refacción de inmueble

Como mínimo se requiere la presentación de 2 (dos) copias de contratos con sus respectivas actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos presentados deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Copia de contratos con sus respectivas actas de recepción definitiva, que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos presentados como prueba de la experiencia. **PRESENTA Y CUMPLE**

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución, debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes. **PRESENTA Y CUMPLE**

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. **PRESENTA Y CUMPLE**

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **PRESENTA Y CUMPLE**

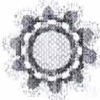
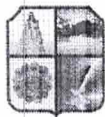
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad en materia de personal.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios Todas las partes combinadas	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir el requisito	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

similares, a ser considerados a partir de la obtención del título universitario.

1 (Un) Capataz de obra, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra.

2 (Dos) Oficiales en albañilería de obra, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra.

2 (Dos) Ayudantes de albañil con carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

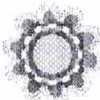
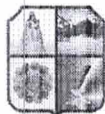
1. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
2. Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
3. Copia del título de grado, del referido personal clave.
4. Formulario de Lista de personal.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

	mínimos requeridos	requeridos.	Equipos"
1 (una) Minipala cargadora.			
1 (un) Camión tumba.			
1 (un) Camión de transporte liviano para acarreo de materiales.			
Herramientas menores varias acorde al tipo de obra a realizar.			
Equipos de seguridad personal (cascos, arneses, guantes, calzados de seguridad, líneas de vida y demás dispositivos requeridos conforme a las normas de seguridad laboral vigentes).			
Botiquín de primeros auxilios.			
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

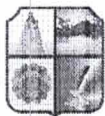
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. PRESEN TA Y CUMPLE

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. PRESENTA Y CUMPLE

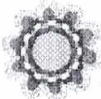
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. PRESENTA Y CUMPLE

4. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte.

Adolfo Martínez

Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-

358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente. **PRESENTA Y CUMPLE**

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación LMCN N°19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N°607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑIA MBOKAJATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID 491.305, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas. Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que la firma TRADE HOUSE con RUC N°80174362-1 ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación LMCN N°19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N°607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑIA MBOKAJATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID 491.305 y se han ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación, de conformidad a los Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución 230/25

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma **TRADE HOUSE & PROJECTS E.A.S CON RUC 80174362-1, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CATALINO BRITZ CON Cedula de Identidad N° 838.801** en el Marco de la Licitación LMCN N°19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N°607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑIA MBOKAJATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID 491.305

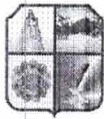
Monto total adjudicado GS 60.669.606 (guaraníes sesenta millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos seis según el siguiente cuadro:

12 |

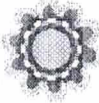
DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Intendente
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo

Gobierno Municipal 2021-2025

Adolfo Martínez

358

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte.

Telefax: +595294 220-252 (+595294 220-

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

**Reparación De Muralla 35 MI De La Escuela Básica N°607 San Antonio De La Compañía Mbokajaty
Del Norte De Este Municipio" ID 491.305**

				TRADE HOUSE & PROJECTS		
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	Vallado perimetral de terciada con estructura metálica de 2,00 m de altura	mI	35,00	107.833	3.774.155	procedencia: Nacional
2	Demolición de muralla existente con retiro de escombros	m2	105,00	40.533	4.255.965	procedencia: Nacional
3	Revoque de paredes	m2	155,00	50.000	7.750.000	procedencia: Nacional
4	Mampostería armada con varillas de 8mm de ladrillo cerámico de 0,30m y 3m de altura	m2	105,00	55.500	5.827.500	procedencia: Nacional
5	Viga superior de H°A° de 30x30cm	m3	3,04	2.000.000	6.080.000	procedencia: Nacional
6	Viga inferior de H°A° de 30x40cm	m3	4,06	2.100.000	8.526.000	procedencia: Nacional
7	Pilar de H°A° de 30x30cm cada 2,50m	mI	42,00	296.333	12.445.986	procedencia: Nacional
8	Canal de H°A° de 50cm de ancho	m3	1,75	1.500.000	2.625.000	procedencia: Nacional
9	Pintura con pintura de membrana elástica impermeabilizante a tres capas	m2	155,00	57.000	8.835.000	procedencia: Nacional
10	Limpieza periódica y final	gl	1,00	550.000	550.000	procedencia: Nacional
TOTAL					60.669.606	

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Itauguá.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad

Lic. Pablo Piris

Jefe interino

Departamento de vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. Clara Quintana R.
Reg. M. D. B. N° 3303
Dirección de Obras, Serv. y Proyectos

Arq. Clara Quintana

Directora

Dirección de obras Servicios y proyectos

13

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Pablo Piris
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Vialidad



MUNICIPALIDAD DE
ITAAGUA

Siempre es el mañana
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2026

Defensores del Chaco 370 e
Calle 14 de Julio 1000
Teléfono: 0056 22 220 1000 y 220 1000

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Reparación De Mural 35 Ml De La Escuela Básica N°607 San Antonio De La Compañía Mbokajaty Del Norte De Este Municipio" ID 491.305

ANEXO B02-08

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TRADE HOUSE & PROJECTS		CARACTERISTICAS
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Vallado perimetral de terciada con estructura metálica de 2,00 m de altura	ml	35,00	107.833	3.774.155	procedencia: Nacional
2	Demolición de mural existente con retiro de escombros	m2	105,00	40.533	4.255.965	procedencia: Nacional
3	Revoque de paredes	m2	155,00	50.000	7.750.000	procedencia: Nacional
4	Mampostería armada con varillas de 8mm de ladrillo cerámico de 0,30m y 3m de altura	m2	105,00	55.500	5.827.500	procedencia: Nacional
5	Viga superior de H"A° de 30x30cm	m3	3,04	2.000.000	6.080.000	procedencia: Nacional
6	Viga inferior de H"A° de 30x40cm	m3	4,06	2.100.000	8.526.000	procedencia: Nacional
7	Pilar de H"A° de 30x30cm cada 2,50m	ml	42,00	296.333	12.445.986	procedencia: Nacional
8	Canal de H"A° de 50cm de ancho	m3	1,75	1.500.000	2.625.000	procedencia: Nacional
9	Pintura con pintura de membrana elástica impermeabilizante a tres capas	m2	155,00	57.000	8.835.000	procedencia: Nacional
10	limpieza periódica y final	gl	1,00	550.000	550.000	procedencia: Nacional
TOTAL					60.669.606	

MUNICIPALIDAD DE ITAGUA
Lic. Pablo Pils
Jefe de Gabinete
Dpto. de Transporte y Vialidad

CD
MUNICIPALIDAD DE ITAGUA
Lic. Carlos Quintana
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Dirección de Obras, Saneamiento y D.